

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 154-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

### VISTO:

El Memorándum N°1381-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de fecha 03 de noviembre de 2022; el Informe N°046-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AS, de fecha 15 de noviembre de 2022; el Memorándum N°132-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022; el Memorándum N° 430-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR; y el Informe N° 045-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 28 de noviembre de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del PCC; y, por último, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071 publicada en el Diario Oficial el peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, con Resolución Ministerial N°0363-2021-MIDAGRI del 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la suma de S/ 1,678,754 516.00, (Mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciséis con 00//100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2022- MIDAGRI-P, del 11 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año fiscal 2022, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, por el monto de S/ 449,434.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2022-MIDAGRI- AGROIDEAS, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, correspondiente al año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/. 104,808.44 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 44/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 143-2022-MIDAGRI- AGROIDEAS/UA, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de

Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, correspondiente al año fiscal 2022, incluyendo dos (02) procedimientos de selección (Acuerdo Marco), por el monto de S/. 183,216.83 (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis con 83/100 soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante la Ley*) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante el Reglamento*), aprobados por Ley N° 30225 y modificada por los Decretos Legislativos 1341 y 1444, y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, respectivamente, establecen reglas obligatorias que deben observar las Entidades en las adquisiciones y contrataciones que se realicen con fondos públicos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y, en tanto que el numeral 6.3 de la citada norma, dispone que *“La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificatorias e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6 establece los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, la que será aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, conforme al numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD “Disposiciones Aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”, señala que para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga el requerimiento del bien o servicio, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y otros según corresponda;

Que, con Memorándum N° 1381 -2022- MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Unidad de Administración, a través de sus Especificaciones Técnicas señala que debido al incremento de las actividades y responsabilidades del Programa, se ha elevado el número de personas que laboran, como consecuencia hay un déficit de sillones; en ese sentido, en tal Memorándum adjunta las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de sillones giratorios para el personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad”;

Que, con Memorándum N°132-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica solicita la “Adquisición de 09 computadoras de escritorio para fortalecer las labores del Personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, sustentando que existe un déficit de equipos de cómputo para el personal recién contratado en tal Unidad;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



## Resolución Administrativa N° 154-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Que, con Memorándum N°430-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de fecha 22 de noviembre de 2022 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita la “Adquisición de doce (12) laptops (computadoras portátiles) para fortalecer las labores del personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad en las Unidades Regionales”, sustentando que existe un déficit de mobiliario y equipos, el mismo que dificulta el desarrollo normal de sus actividades;

Que, con Informe N°007-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-OFLOG-MJCG, Informe N°008-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-OFLOG-MJCG, e Informe N°126-2022- MIDAGRI-PCC/UA-ALOG-VLAM, se informa la indagación de mercado de la contratación ADQUISICION DE SILLONES GIROATORIOS, ADQUISICION DE 09 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, ADQUISICIÓN DE 12 LAPTOPS (COMPUTADORAS PORTATILES) según corresponda, del cual refiere que sus Valores Estimados, ascienden a la suma 45,929.64 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veintinueve con 64/100 soles), S/ 49,258.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles) y 68,295.38 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco con 38/100 soles), respectivamente; a su vez, señala que se realizará dentro de los alcances del método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) COMPRAS POR ACUERDO MARCO y bajo la modalidad de Compra Ordinaria conforme a su cuantía;

Que, con Memorándum N°1116-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, Memorándum N°1117-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS y Memorándum N°430-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, aprueba los montos solicitados conforme al resultado de la indagación de mercado, procediendo a emitir la Certificación de Crédito Presupuestal N°2076, 2077 y 2104, respectivamente;

Que, con Informe N°045-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 28 de noviembre de 2022, el área de Logística de la Unidad de Administración, recomienda modificar el Plan Anual de Contratación del presente año, con la inclusión de la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, para la ADQUISICIÓN DE SILLONES GIRATORIOS, ADQUISICIÓN DE 09 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y la ADQUISICIÓN DE 12 LAPTOPS (COMPUTADORAS PORTÁTILES), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del servicio	Tipo de procedimiento	Cant. ítem	Valor Estimado	Acción
1	ADQUISICIÓN DE 54 SILLONES GIRATORIOS, PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA COMPETITIVIDAD	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	01	S/ 45,929.64	Inclusión
2	ADQUISICIÓN DE 09 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD – AGROIDEAS	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	01	S/ 49,258.00	Inclusión

3	ADQUISICIÓN DE 12 LAPTOPS (COMPUTADORAS PORTÁTILES) PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD EN LAS UNIDADES REGIONALES	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	01	S/ 68,295.38	<b>Inclusión</b>
---	---	---	----	--------------	------------------

Que, finalmente, en base a los documentos emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el área de Logística de la Unidad de Administración, resulta procedente declarar la aprobación de la TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191-2020-MINAGRI; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°022-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) bajo la modalidad de Compra Ordinaria para la Adquisición de cincuenta y cuatro (54) sillones giratorios, Adquisición de nueve (09) computadoras de escritorio y la Adquisición de doce (12) laptops (computadoras portátiles), conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que, la Unidad de Administración, a través del área de Logística, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 01), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)); para tal efecto, remítase copia al área de Sistemas para su cumplimiento.

***REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE***

## ANEXO



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :** 200321-MINISTERIO DE AGRICULTURA-PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

**C) SIGLAS :** PCC/AGROIDEAS

**D) UNIDAD EJECUTORA :** 200321-MINISTERIO DE AGRICULTURA - PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

**F) PLIEGO :** MINISTERIO DE AGRICULTURA

**G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :** RESOLUCION ADMINISTRATIVA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
														DEPA	PROV	DIST
5	1- Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE SILLONES GIRATORIOS, PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA COMPETITIVIDAD	5611210200379857	40 - Unidad	54	1 - Soles	45,929.64	15	01	31
6	1- Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE 09 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	4321152100367184	40 - Unidad	9	1 - Soles	49,258.00	15	01	31
7	1- Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE 12 LAPTOPS (COMPUTADORAS PORTATILES) PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD EN LAS UNIDADES REGIONALES	4321150300367790	40 - Unidad	12	1 - Soles	68,295.38	15	01	31